

“Año de la Universalización de la Salud”

Punta Negra, 05 de Mayo de 2020

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2020-ALC/MDPN

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: "Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, por lo expuesto la Municipalidad Distrital de Punta Negra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y construyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en conmemoración de su 74° Aniversario de Creación Política del Distrito de Punta Hermosa, Provincia y Departamento de Lima, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, representado por su Alcalde **CLAUDIO MARCATOMA CCAHUANA**, y los señores Regidores **EL SALUDO Y FELICITACION AL DISTRITO DE SAN BARTOLO** por conmemorarse su **74° ANIVERSARIO DE CREACION Y FUNDACION POLITICA**, y en general a quienes de uno u otra forma han contribuido a su engrandecimiento.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR un emotivo saludo al Lic. **RUFINO ENCISO RIOS** Alcalde del Distrito de San Bartolo y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, religiosas, policiales y judiciales, así como a toda la población en general.

ARTICULO TERCERO. - HAGASE extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo a los interesados y áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcátoma Ccahuana
ALCALDE

¡ llegó el cambio, marcando la diferencia